

6 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados en educación tecnológica del nivel medio superior y atendiendo requerimientos y necesidades del sector productivo de la región.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

No aplica.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

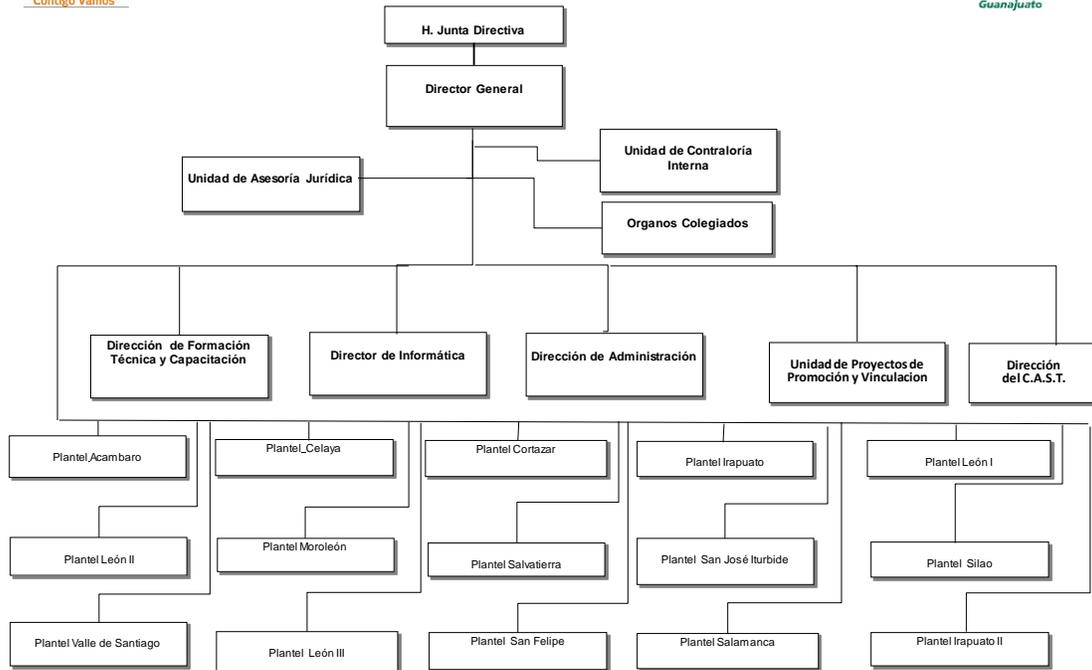
El Colegio se creó por decreto presidencial el 27 de Diciembre de 1978 y publicado en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.

En 1999 el Colegio inicia el proceso de federalización consolidándose en 15 de Octubre del mismo año mediante su publicación en el periódico oficial del estado.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Estructura organizacional de conformidad con el “Reglamento Interior” que nació hasta el último vigente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL*



4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Contribuir al desarrollo Estatal y Municipal mediante la formación de profesionales técnicos, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y de la Superación Profesional y Social del individuo.

b) Principal actividad

Formación de profesionales Técnicos Bachiller, venta de servicios de capacitación y servicios tecnológicos; y de evaluación en competencia laborales.

c) Ejercicio fiscal

2013 (Enero a Marzo)

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P.)

Persona Moral con fines no lucrativos (Escuelas de educación media superior pertenecientes al sector público).

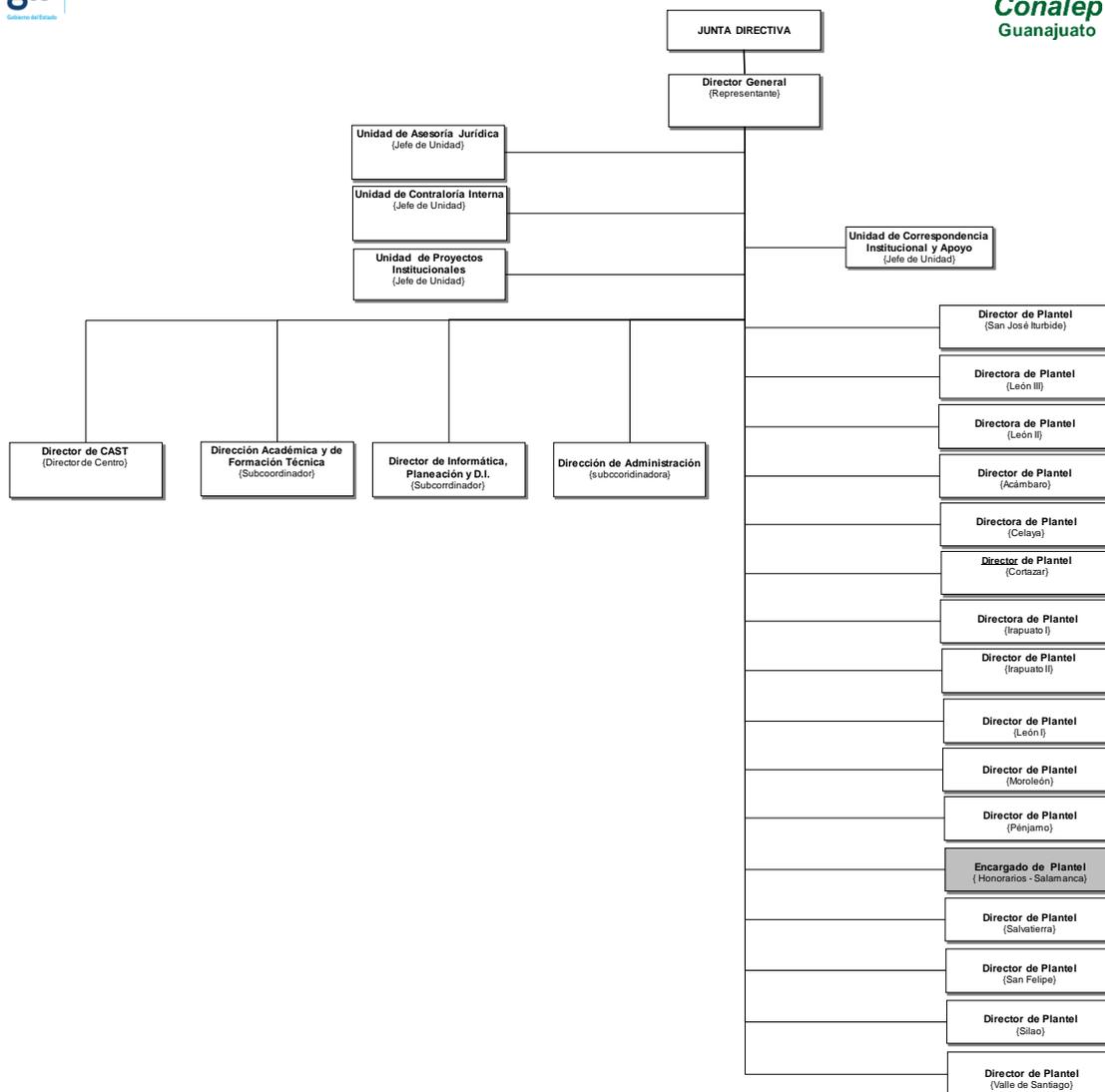
e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Pago Provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto sobre la renta donde informen sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales (Personas Morales)
- Declaración Anual de Impuestos sobre la renta donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de rentas de bienes inmuebles.
- Declaración Anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Declaración y pago provisional mensual de las retenciones de impuesto sobre la renta realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Declaración informativa anual del subsidio para el empleo.

f) Estructura organizacional básica



Organigrama General



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las bases de preparación de los Estados Financieros durante el primer trimestre del 2013 observan en cierta medida la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables tales

como el sistema de contabilidad único e integrador de los registros contables y presupuestales (R-3), Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental, Ley del Impuesto sobre la renta, Ley del ISSSTE, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Las bases de preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, depreciación en línea recta, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los Estados Financieros consideran los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG

Por el origen legal, al Colegio le aplica adicionalmente a la normatividad emitida por el Gobierno del Estado, la normatividad Federal como lo es el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la administración y ejercicio de los recursos provenientes del ramo33, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a La Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica

-Plan de implementación:

No aplica

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El Colegio, con fundamento en las reglas de registro y valoración de Patrimonio, actualiza los bienes a su costo de adquisición en base al Postulado Básico de "Valuación" que hace referencia a todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. Así mismo la actualización de las obligaciones de pago (pasivo) se efectúan conforme al marco jurídico de las leyes en materia laboral, manual de prestaciones del Colegio, condiciones generales de trabajo, Ley del ISSSTE, contratos de carácter mercantil y leyes fiscales en materia de retención del impuestos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones de pasivo, monto y el plazo para ejercer el gasto devengado se realiza en base a Los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad, y Disciplina Presupuestal del ejercicio que corresponda, específicamente los artículos 64 a 66 y en base a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato artículo 23 y 75.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El colegio no cuenta con un fondo de contingencias laboral para este tipo de compromisos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El Colegio, a partir del ejercicio fiscal 2011 ha venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas en el SIHP

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

En el periodo Enero a Marzo del presente año no se realizaron reclasificaciones contables que hayan tenido origen en operaciones distintas a las propias de los fines del Colegio.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se tiene pendiente concluir la depuración de algunas cuentas de activo fijo y activos en tránsito, por las compras realizadas en la dirección general y su transferencia a distintas unidades administrativas. Se deberá depurar y compensar cuentas de deudores diversos a efecto de mostrar saldos veraces, de igual manera depurar y conciliar los saldos de las cuentas de pasivos de varios años pasados.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No aplica

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En el periodo de octubre a diciembre del 2013 se registró importe por concepto de depreciación, en base a los lineamientos fiscales aplicables. Esta actividad se realiza en base a la clasificación de por tipo de activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se cuenta con un Programa de Regularización de Control Patrimonial que persigue como objetivo eficientar la administración de los activos del Colegio.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación :

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Al cierre del primer trimestre de 2013, se recibieron ministraciones de Fondo estatal por un monto de \$8,395,644.00 pesos, lo que corresponde a un 35.92% del total del recurso asignado para el

presente ejercicio; así mismo de recursos FAETA se recibieron \$51,873,656.00 equivalente a un 27.99 % del total anual como se muestra a continuación:

Subsidio	Importe Programado (Enero a Marzo)	Importe Recibido (Enero a Marzo)	Avance %
Estatal	\$ 23,371,821.00	\$ 8,395,644.00	35.92%
Federal	\$ 185,319,429.00	\$ 51,873,656.00	27.99%
Suma	\$ 208,691,250.00	\$ 60,269,300.00	28.00%

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Al cierre de mes de Marzo se tiene un avance de recaudación del orden de \$ 23,868,847.48 equivalente al 41.29% respecto a la meta original anual autorizada.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Esta respuesta sólo es Aplicable a la contabilidad Central, por lo tanto, este espacio no le aplicará al Sector Paraestatal.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta respuesta sólo es Aplicable a la contabilidad Central, por lo tanto, este espacio no le aplicará al Sector Paraestatal.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se establecieron controles en los siguientes rubros:

- ✓ Apertura de cuenta bancaria para identificar el importe de remanente del año 2012 y otra para identificar el importe de fondo de titulación por pago de colegiaturas a partir del presente año.
Así mismo se continuó con los controles ya establecidos como son:
- ✓ Desglose acumulado al mes de los gastos por fondo y tipo de pago (administrativo, docente, y otros a nivel contable en base al gasto registrado.
- ✓ Conciliación de ingresos por concepto de Capacitación por los responsables de la Jefatura de Capacitación y Jefe de Servicios Administrativos y validado por el Director(a) del Plantel.
- ✓ Conciliación de provisión con pago de impuestos federales y estatales.
- ✓ Programa "Programa de Regularización de Activo Fijo"

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El colegio cuenta con solvencia y liquidez debido a la generación de ingresos propios que permiten atender el gasto corriente; y con el recurso federal principalmente se atiende el capítulo de Servicios Personales con el apoyo complementario de recursos estatales.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No aplica

16. Partes Relacionadas:

No Aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio magnético, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.